



CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA,
JUSTICIA E INTERIOR
**Comunidad
de Madrid**

DIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
CON LA ASAMBLEA DE MADRID

EXCMA. SRA.

Adjunto traslado a V.E. CONTESTACIÓN a la PETICIÓN DE INFORMACIÓN solicitada al amparo del artículo 18 del Reglamento de la Asamblea por la Diputada del Grupo Parlamentario Unidas Podemos, Sra. Alonso Alonso, que se relaciona a continuación:

- **PI 3194/21 R 14476**

Madrid, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GENERAL

Firmado digitalmente por: ENRIQUEZ GONZALEZ NICOLAS
Fecha: 2021.10.28 17:06



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/cs
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1018480687489878520269**

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

A los efectos del art. 18 del Reglamento de la Asamblea de Madrid, se traslada respuesta del Gobierno respecto del asunto de referencia:

PETICIÓN DE INFORMACIÓN

PI 3194/21 R 14476

AUTOR/A: Carolina Alonso Alonso (GUP) ,

ASUNTO: Cuántos trabajadores cobran el salario mínimo interprofesional en la Comunidad de Madrid

RESPUESTA:

Se informa de que, en el ámbito de la Administración Regional de la Comunidad de Madrid, que es del que la Consejería de Economía, Hacienda y Empleo tiene conocimiento, ningún trabajador cobra el salario mínimo interprofesional.

Madrid, 15 de octubre de 2021

EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE MADRID

